



IN F O L E J
3974/LXIII

DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO 58/2024.
EXPEDIENTE CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

11369
11369

RECIBIDO
6 MAR 2024
HORA 11:12

MAESTRO JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
CALLE HIDALDO # 222, CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.
PALACIO LEGISLATIVO.
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, le informo que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 6 del mes de marzo del año 2024, se dio cuenta al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco, de la Minuta de Decreto número 29540/LXIII/24, que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la cual, una vez agotado el procedimiento respectivo, fue **aprobada** en todos sus términos por **unanimidad de 10 votos a favor** de sus integrantes, emitiéndose el correspondiente **voto a favor** por parte de este Ayuntamiento.

Se anexa para su conocimiento certificación de punto de acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.
SAYULA, JALISCO, A 06 DE MARZO DE 2024.
"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO. ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C.C.P. ARCHIVO

[Handwritten signature]
SECRETARIA GENERAL



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO 40/2024.
EXPEDIENTE SG/NOT/ACTA47

CERTIFICACION

El que suscribe Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente CERTIFICA y hace constar que en el **Libro** de Actas del Ayuntamiento número **20** veinte, en el **Acta** número **47** cuarenta y siete, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el día **6** seis de **marzo** de **2024** dos mil veinticuatro, en el Punto Número **4** cuatro del Orden del Día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

**** Punto Número Cuatro.-** Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de presidente municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de síndico, y las regidoras y regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, Gerardo Morales Huerta, Adrián Casimiro García Alcaraz y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien el aprobar y expedir para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: Se aprueba el emitir el voto a favor de la minuta de proyecto de decreto número 29540/LXIII/24 (veintinueve mil quinientos cuarenta, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, veinticuatro) del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de presupuesto constitucional para la Universidad de Guadalajara. La cual fue remitida a este Honorable Cuerpo Colegiado, mediante oficio número CPL/1035/LXIII/24 (letras "C", "P", "L", diagonal, mil treinta y cinco, diagonal, letras "L", "X", "I", "I", "I", diagonal, veinticuatro) de fecha 28 (veintiocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por el Secretario General del Poder Legislativo de esta Entidad Federativa. En mérito de lo anterior se **instruye** al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que remita certificación del presente punto de acuerdo con el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con la finalidad de que conste en el cómputo que dispone el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco."

Se extiende la presente en la ciudad de Sayula, Jalisco, al día 6 seis del mes marzo del año 2024 dos mil veinticuatro; para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO,
EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.

c.c.p. ARCHIVO.